

**CONCEDE PRÓRROGA DE PLAZOS PARA INICIO DE OPERACIONES DEL CASINO DE JUEGO Y DESARROLLO DE LAS DEMÁS OBRAS E INSTALACIONES DEL PROYECTO INTEGRAL AUTORIZADO A SOCIEDAD GRAN CASINO DE COPIAPÓ S.A.**

Por resolución exenta N° 162, de 4 de junio de 2008, Superintendencia de Casinos de Juego, concedió prórroga de plazos que solicitó sociedad Gran Casino de Copiapó S.A., tanto para inicio de operaciones del casino de juegos como para desarrollo de obras e instalaciones del proyecto integral autorizado en comuna de Copiapó. En virtud de prórrogas concedidas, plazos de 705 días corridos para inicio operaciones del casino de juegos y desarrollo de obras e instalaciones que comprenden proyecto integral, contemplados en resolución exenta N° 170, del 21 de julio de 2006, que le otorgó permiso de operación para casino de juego en dicha comuna, se extenderá hasta 884 días corridos, contados desde 29 de julio de 2006.

Santiago, 1 de julio de 2008.- Superintendente de Casinos de Juego.